

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
- Presidencia provincial de Niños

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, telegráficamente, me dice lo que sigue:

"He autorizado proyección películas: "Aventura trasatlántica", "Al agua", "Sublime mentira", "Venganza de sangre", Casa Columbia Films.

"Figaros de Oriente", "Niños de otros países", "Templos de todas las creencias", "Abandona en los bosques del Amazonas", "Noticiero Fox número 11 A volumen 8.º", "Mi amigo el elefante", "Kuaslin el cazador de cabezas", "La India fanática", "En busca del tigre", Casa Hispano Fox Film.

"Los Alpes de Austria", "Una excursión por Stoder" (Austria), Casa Ernesto Gonzalez.

"Eclair Journal número 10", "Revista femenina número 179", "Pathé Journal número 129", Casa Cine Educativo.

"Tempestad sobre México" (suprimiendo una escena de la corrida de toros y otra en que aparecen varias mujeres con mantillas), "Notas políticas de la semana en Madrid y Barcelona", Casa España.

"Actualidades", "Holanda", Casa Radio Films.

"Actualidades Ufa número 80", Casa Alianza Cinematográfica Española.

"La barra mendocina", Casa E. Vinals.

"Noches de Buenos Aires", Casa Cifesa.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 16 de marzo de 1936.

El Gobernador,

José María Frieria

OBRAS PUBLICAS

Contratas. — Devolución de fianzas.

Terminadas y recibidas las obras de conservación del firme con piedra machacada de los kilómetros 22 al 24, de la carretera de Secada a Tazones, 1 al 7 de Venta de las Ranas a Tazones y 1 al 5 de Posada al Castañedo, ejecutadas por el contratista D. Marcial R. Aran-

go, con cargo a las anualidades de 1935 y 1936, se anuncia al público por término de 30 días, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse ante esta Jefatura o en las Alcaldías de Villaviciosa y Llanera, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento del contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real orden de 5 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda ante el Juzgado correspondiente o el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 11 de marzo de 1936.— El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Concesiones.—Líneas eléctricas

Visto el expediente instruido para la caducidad de concesión de una línea de transporte de energía eléctrica, a 9.500 voltios, hasta Agones y Cañedo con distribución en baja tensión, para suministro de alumbrado y fuerza motriz a dichos pueblos, concesión que fué otorgada a la Sociedad "La Belmontina", en 4 de agosto de 1932, y

Resultando, que en 16 de mayo de 1935, se procedió al reconocimiento de la instalación, según preceptúa la condición octava de la concesión, habiéndose comprobado que se hallaba construida la línea eléctrica entre Pravia y Cañedo, pero no el ramal a Agones, observándose, como única deficiencia en aquella, la falta de bases de hormigón en los apoyos del cruce con la carretera de Belmonte a San Estéban de Pravia.

Resultando, que requerida la Sociedad concesionaria para que en el plazo de un mes corrigiera aquella deficiencia y manifestara si renunciaba a la instalación del ramal a Agones, contestó en 20 de agosto de 1935 que había sido desmontada la

línea entre Pravia y Cañedo, por lo que, dice, queda sin efecto la concesión:

Resultando, que en providencia de esta Jefatura, de fecha 5 de diciembre de 1935, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 30 del mismo mes y año, así como en la Alcaldía de Pravia y comunicada a la Sociedad concesionaria, fué declarada la concesión incurso en caducidad, disponiéndose la instrucción de este expediente:

Resultando, que ninguna nueva contestación se obtuvo de la entidad interesada, sin que se haya formulado reclamación ni observación alguna por ningún otro particular o entidad, según se requería en el edicto correspondiente.

Vistos el artículo 105 de la Ley general de Obras públicas de 13 de abril de 1877, y el 139 del Reglamento de 16 de junio del mismo año:

Considerando, que desmontada la línea eléctrica, objeto de la concesión, y renunciada la misma por la Sociedad interesada, ningún efecto legal tiene su vigencia.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932, Gaceta del 21, acuerda declarar caducada la concesión de referencia.

Oviedo, 12 de marzo de 1936.— El Ingeniero-Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Sección Administrativa de primera Enseñanza de Oviedo

Convocatoria para la provisión de Escuelas interinas.

Dispuesto por Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de fecha 7 del actual, (Gaceta del 8) que para el servicio de Escuelas en interinidad serán preferidos los Maestros que voluntariamente lo soliciten y figuren en las listas de aprobados en cursillos de selección dentro del número de plazas cubiertas en cada provincia, se abre convocatoria, para que todos aquellos Maestros que se hallen en tales condiciones, puedan solicitar Escuela interina, dentro del improrrogable plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las solicitudes, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y sello del

Colegio de Huérfanos del Magisterio, de 50 céntimos, se presentarán en esta Sección Administrativa de Primera Enseñanza y en ellas se hará constar la residencia y el número con que figura el solicitante en la respectiva lista de aprobados en los cursillos de selección, con expresión del Tribunal en que actuaron.

El orden de colocación será la mayor antigüedad en la convocatoria del cursillo y dentro de cada una de estas, el mejor número con que figura el solicitante en la respectiva lista. En cuanto a las demás formalidades del nombramiento se estará a lo dispuesto en el Decreto de 20 de diciembre de 1934 que continúa vigente.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Oviedo, 11 de marzo de 1936.— El Jefe de la Sección, Mateo García Argüelles.

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística :

Censo de Jurados correspondiente al año 1936, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931.

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado:

PARTIDO DE OVIEDO

Capacidades:

LLANERA

Ameigueiras Laravero, José.
Cabrero Lobón, Tomás.
Campa Gonzalez, Francisco.
Diaz Garcia, Pio.
Diaz Laviada, Generoso.
Diaz San José, Higinio.
García Hebieso, Vicente.
Gil Arévalo, Federico.
Nistal Martínez, César.

OVIEDO

Aguadé Pumares, Rafael.
Aguadé Ramírez, Rafael.
Aldecoa Gonzalez, César.
Alegre Ranch, Enrique.
Alemany Soler, Julio.
Alonso Azcoitia, Luis.

Alonso García, Constantino.
 Alonso González, Simón.
 Alonso Pérez, Tomás.
 Alonso Rodríguez, Antonio.
 Alonso Vega, José María.
 Alvarez Fernández, Bernabé.
 Alvarez Gendín, José María.
 Alvarez Gendín, Mauro.
 Alvarez Gendín, Sabino.
 Alvarez García, Arturo.
 Alvarez Longoria, Manuel.
 Alvarez Isasi, Fernando.
 Alvarez Buylla, Tomás.
 Alvarez Buylla, Benito.
 Alvarez Peirosa Armando.
 Alvarez Peláez, Celestino.
 Alvarez Pérez, José María.
 Alvarez Quiñones, Eugenio.
 Alvarez Robles, Godofredo.
 Alvarez Rodríguez, Armando.
 Aparicio Méndez, Teodoro.
 Aparicio Rodríguez, Francisco.
 Arboleya Martínez, Maximiliano.
 Argüelles Campa, Mariano.
 Argüelles Landeta, Victoriano.
 Arias Lógico, Sancho.
 Arnáiz S. Campa, Rafael.
 Bajo Estébanez, Martiniano.
 Bancos Fernández, Ramón.
 Barthe Sánchez, Juan.
 Berjano Prieto, Gerardo.
 Bertrand García, Jovino.
 Blanco Tapia, Fernando.
 Bobes Díaz, Manuel.
 Bobes Río, Víctor.
 Bueres Escribano, Angel.
 Alvarez Buylla Godino, José.
 Alvarez Buylla Godino, Plácido.
 Cabal García, Angel.
 Cabrera Warleta, Francisco.
 Cauduela Calderón, Alberto.
 Carrizo Alonso, Eugenio.
 Casielles Menéndez, Ricardo.
 Castañón García, Carlos.
 Cima Fernández, Arturo.
 Cimadevilla Llerandi, Amaro.
 Civería González, Julián.
 Colubi González, Eduardo.
 Collantes Perera, José María.
 Collera Hernández, Benito.
 Costillas Sánchez, Jesús.
 Cuesta Fernández, José.
 Cleain García, Angel.
 Cleain García, José.
 Díaz Ordóñez, Víctor.
 Díaz Santos, Eulogio.
 Donapetry Iribarnegoa, Juan.
 Eguilaz Cabeza, Julio.
 Eguren Bengoa, Enrique.
 Encinas Muñagorri, José.
 Escobedo González, Leopoldo.
 Escobedo González, Saturnino.
 Escriña Montes, Jaime.
 Espina Fernández, Eladio.
 Espurz Campodarbe, Demetrio.
 Estrada Acebal, Guillermo.
 Estrada González, Manuel.
 Fernández Castañón, Fernando.
 Fernández Getino, Antonio.
 Fernández Quirós, Luis.
 Fernández Quirós, Rafael.
 Fernández Santa Eulalia, José.

RIBERA DE ABAJO

González López, Benjamín.
 González López, Herminio.
 González López, José.

PROAZA

Canteli Dominguez, Victor.
 Castaño Laviana, Raimundo.
 Fidalgo García, Fernando.

LAS REGUERAS

Alvarez Menéndez, Francisco.
 Fernández Moyano, José.
 González Suárez, Celestino.
 Gutiérrez Guitérrez, Gregorio.

RIBERA DE ARRIBA

Alvarez Valdés, Jaime.
 Manzano Rico, Ignacio.

SANTO ADRIANO

Fernández Cotarelo, Emilio.

Cabezas de familia:

LLANERA

Abarro Alonso, Bernardo.
 Abella Fernandez, Simón.
 Ablanado Ablanado, Fernando.
 Ablanado Ablanado, Francisco.
 Ablanado Busto, Faustino.
 Ablanado Carballo, Bernardo.
 Ablanado Diaz, Ramón.
 Ablanado Diaz, Ramón.
 Alas Jiménez, Obdulio.
 Alonso, Gregorio.
 Alonso, José.
 Alonso, José.
 Alonso Alonso, Constante.
 Alonso Alonso, Manuel.
 Alonso Alonso, Pablo.
 Alonso Ablanado, Vicente.
 Alonso Álvarez, Crisanto.

OVIEDO

Abad Campo, Leopoldo.
 Abad Sampedro, Enrique.
 Abalde Lopez, Amador.
 Abarrido Diaz, Joaquín.
 Abarrío Rodríguez, Ramón.
 Abella Lago, Celestino.
 Abril Coviella, Angel.
 Abruñedo Abruñedo, Lorenzo.
 Acebal Alvarez, Juan.
 Acebal Garcia, Luis.
 Acebal Lopez, Luis.
 Aceituno Gomez, Gumersindo.
 Acebedo, Sergio.
 Acebedo Fernandez, Leandro.
 Acebedo Fernandez, Vicente.
 Acosta Montero, Emiliano.
 Acosta Romero, Juan.
 Adalia Garcia, Natividad.
 Aguado Casado, Pablo.
 Aguado Gonzalez, Martino.
 Aguado Gonzalez, Saturnino.
 Aguado Olloqui, Santiago.
 Agudo Soiano, Pedro.
 Agüeria Suarez, Fernando.
 Aguilar Gomez, Valentin.
 Aguilar Valdés, Emilio.
 Aguilar Valdés, Francisco.
 Aguirre Alvarez, Francisco.
 Aguirre Alvarez, Julio.
 Aguirre Calleja, José.
 Aguirre Diaz, Paciente.
 Aguirre Diaz, Saturnino.
 Aguirre Fernandez, Carlos.
 Aguirre Gonzalez, Alfredo.
 Aguirre Rodriguez, Saturnino.
 Aguirre Terrán, Francisco.
 Alarcía Lopez, Agustín.
 Alarcón Muñiz, Julio.
 Alba Alvarez, Isaac.
 Alba Sanz, Eusebio.
 Alberdi Garcia, Teodoro.
 Alberdi Salinas, Teodoro.
 Alberdi Vega, Luis.
 Albiñana Garcia, José.
 Alcántara Gonzalez, Sabino.
 Alcedo Martinez, Ramiro.
 Alcoba Garcia, Miguel.
 Aldecoa Martínez, Miguel.
 Alejo Suarez, Angel.
 Alfonso Lopez, Ramón.
 Alfonso Lopez, Ricardo.
 Algaray, Juan.
 Almedo Granado, Juan.
 Almedo Granado, Manuel.
 Alonso, Bernabé.
 Alonso, José.
 Alonso, Manuel.
 Alonso, Rufino.
 Alonso Ablanado, Pedro.
 Alonso Aguirre, Ismael.
 Alonso Aguirre, Manuel.
 Alonso Alcalde, Santiago.
 Alonso Alonso, Arcadio.
 Alonso Alonso, Eulogio.
 Alonso Alonso, Francisco.
 Alonso Alonso, Gerardo.
 Alonso Alonso, Jesús.
 Alonso Alonso, José.
 Alonso Alonso, José.
 Alonso Alonso, Manuel.
 Alonso Alonso, Manuel.
 Alonso Alonso, Ricardo.
 Alonso Alvarez, Angel.
 Alonso Alvarez, Aurelio.
 Alonso Alvarez, Cándido.
 Alonso Alvarez, Fernando.
 Alonso Alvarez, Gilberto.
 Alonso Alvarez, Isaac.
 Alonso Alvarez, José.
 Alonso Alvarez, José.
 Alonso Alvarez, Juan.
 Alonso Alvarez, Juan.
 Alonso Alvarez, Luis.
 Alonso Alvarez, Manuel.
 Alonso Alvarez, Paulino.
 Alonso Alvarez, Rafael.
 Alonso Allorigo, Manuel.
 Alonso Cima, Faustino.
 Alonso Arce, Eladio.
 Alonso Azpiazu, Ignacio.
 Alonso Ballong, Manuel.
 Alonso Bandil, Luis.
 Alonso Bengochea, José.
 Alonso Blanco, Manuel.
 Alonso Busto, Ramón.
 Alonso Cabal, Celso.
 Alonso Cabal, Francisco.
 Alonso Cabal, Miguel.
 Alonso Cabezas, Celestino.
 Alonso Calzada, Vicente.
 Alonso Cantero, Florencio.
 Alonso Cañal, José.
 Alonso Carcajo, José.
 Alonso Casaprima, Faustino.
 Alonso Cayetano, Elviro.
 Alonso Cima, Luis.
 Alonso Cima, Manuel.
 Alonso Cima, Santos.
 Alonso Cimadevilla, Francisco.
 Alonso Cimadevilla, Manuel.
 Alonso Cuartas, Joaquín.
 Alonso Cuervo, Julio.
 Alonso Cueto, José.
 Alonso Cueva, Manuel.
 Alonso Diaz, Benjamin.
 Alonso Diaz, Celedonio.
 Alonso Diaz, Francisco.
 Alonso Diaz, José.
 Alonso Diaz, José.
 Alonso Diaz, Manuel.
 Alonso Diaz, Manuel.
 Alonso Diaz, Victor.
 Alonso Espino, Joaquín.
 Alonso Fanjul, Carlos.
 Alonso Fanjul, Francisco.
 Alonso Fernández, Alfredo.
 Alonso Fernández, Andrés.
 Alonso Fernández, Angel.
 Alonso Fernández, Antonio.
 Alonso Fernández, Antonio.
 Alonso Fernández, Aurelio.
 Alonso Fernández, Benjamín.
 Alonso Fernández, Celestino.
 Alonso Fernández, David.
 Alonso Fernández, Donato.
 Alonso Fernández, Enrique.
 Alonso Fernández, José.
 Alonso Fernández, José.

Alonso Fernández, Justo.
 Alonso Fernández, Luciano.
 Alonso Fernández, Luis.
 Alonso Fernández, Luis.

RIBERA DE ABAJO

Alvarez José.
 Alvarez, Ramón.
 Alvarez Alvarez, Arcadio.
 Alvarez Alonso, Aniceto.
 Alvarez Alvarez, Anselmo.
 Alonso Alvarez, Avelino.
 Alonso Alvarez, Avelino.

PROAZA

Albuerne Manzano, José.
 Alonso Alonso, Lorenzo.
 Alonso Alonso, Laureano.
 Alonso Alvarez, Benigno.
 Alonso Alvarez, Cayetano.
 Alonso Alvarez, Manuel.
 Alonso Alvarez, Ramón.

LAS REGUERAS

Alonso, Justo.
 Alonso Garcia, José.
 Alonso González, José.
 Alonso Menéndez, José.
 Alonso Rodríguez, Evaristo.
 Alonso Rodríguez, Manuel.
 Alonso Suárez, Ramón.
 Alonso Suárez, Bonifacio.

RIBERA DE ARRIBA

Alonso González, Claudio.
 Alonso González, Faustino.
 Alonso Rodríguez, Alfredo.
 Alvarez, Avelino.
 Alvarez, Bernardo.
 Alvarez, Constantino.

SANTO ADRIANO

Alonso, José María.
 Alvarez, José.
 Alonso, Marcelino.

Oviedo, 16 de diciembre de 1935.
 El jefe provincial, Adolfo Melón.

LISTA de hembras que con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Juradas de dicho Juzgado.

PARTIDO DE OVIEDO

Cabezas de familia:

LLANERA

Ablanado Alonso, Generosa.
 Ablanado Alonso, Ramona.
 Ablanado Alvarez, Maria.
 Ablanado Menendez, Amadora.
 Ablanado Menendez, Amalia.
 Ablanado Menendez, Florentina.
 Aguirre Suarez, Juliana.
 Abarrío Rodríguez, Fortunata.
 Alonso, Dolores.
 Alonso, Josefa.
 Alonso, Laura.
 Alonso, Luisa.
 Alonso, Regina.

OVIEDO

Abad Gramedo, Cándida.
 Abad Marcos, Ana.
 Abajo Sidrán, Telina.
 Abaño, Maria.
 Abascal Alvarez, Ana.
 Abascal González, Martina.
 Abascal Saiz, Dolores.
 Abello Diaz, Susana.
 Acebal Garcia, Consuelo.
 Acebal Garcia, Maria.
 Acebal Garcia, Marcelina.
 Acebal Garcia, Maria.

Acebal Gutiérrez, Ramona.
 Acebal Suerco, María.
 Acebal Otero, Carolina.
 Acebal Vega, Luz.
 Acebo Posada, Elvira.
 Aceña Vara, María.
 Acevedo Goati, Emma.
 Acevedo Agostí, Esther.
 Acevedo Agostí, Pilar.
 Acosta Arce, Heriberta.
 Adán Penedo, María.
 Aguadé Pumares, Julia.
 Aguado Herrero, Fidela.
 Aguilar Gancedo, Isabel.
 Aguilar Valdés, Generosa.
 Aguililla Fernandez, María.
 Aguirre Alonso, Sabina.
 Aguirre Alvarez, Braulia.
 Aguirre Alvarez, Florinda.
 Aguirre Diaz, Luz.
 Aguirre Fernandez, Josefa.
 Aguirre Menéndez, Dolores.
 Aguirre Rodríguez, Tomasa.
 Agueda Lorza, María.
 Aladro, Angeles.
 Aguirre Suarez, Ricarda.
 Alaso Pumariño, Mercedes.
 Alay Garcia, Bernarda.
 Abaitero Andiarrena, María.
 Alamos Alvarez, Luisa.
 Alberdi Tierra, Sofia.
 Alberdi Vega, Encarna.
 Alberdi Vega, Rufina.
 Aberti Garcia, Eladia.
 Albarcón, Juana.
 Albornoz Garcia, Luisa.
 Albuerne Argüelles, Felisa.
 Alcobardos Rivero, Eloina.
 Alegre Alonso, Piedra.
 A. emany Migliete, Enriqueta.
 Alfonso Fernandez, Carolina.
 Alfonso Martinez, Bernardina.
 Algado Asenjo, Humanidad.
 Almazán Barón, Jacinta.
 Alonso, Carmen.
 Alonso, Dolores.
 Alonso, Germana.
 Alonso, Leonides.
 Alonso, Maria Paz.
 Alonso, Maximina.
 Alonso, Rosario.
 Alonso, Aurora.
 Alonso, Elvira.
 Alonso, Elvira.
 Alonso, Francisca.
 Alonso, Generosa.
 Alonso, Isabel.
 Alonso, Laura.
 Alonso, Margarita.
 Alonso, María.
 Alonso, Pilar.
 Alonso, Ramona.
 Alonso, Aurora.
 Alonso Alvarez, Aurora.
 Alonso Alvarez, Carmen.
 Alonso Alvarez, Consuelo.
 Alonso Alvarez, Dolores.
 Alonso Alvarez, Fernanda.
 Alonso Alvarez, Jesusa.
 Alonso Alvarez, Josefa.
 Alonso Alvarez, Josefa.
 Alonso Alvarez, Josefa.
 Alonso Alvarez, Josefa.
 Alonso Alvarez, Juana.
 Alonso Alvarez, Julia.
 Alonso Alvarez, Laura.
 Alonso Alvarez, Luisa.
 Alonso Alvarez, María.
 Alonso Alvarez, María.
 Alonso Alvarez, María.
 Alonso Alvarez, Paz.
 Alonso Alvarez, Ramona.
 Alonso Alvarez, Ramona.
 Alonso Alvarez, Rita.
 Alonso Alvarez, Rosa.
 Alonso Alvarez, Rosario.
 Alonso Alvarez, Vicenta.
 Alonso Alvarez, Visitación.
 Alonso Banésilla, Josefa.

Alonso Barreda, Josefa.
 Alonso Beltrand, Luz.
 Alonso Berbes, Dolores.
 Alonso Blanco, Basilisa.
 Alonso Cabal, Angeles.
 Alonso Cabal, Concepción.
 Alonso Cabeza, Concepción.
 Alonso Camblor, Martina.
 Alonso Camino, Maximina.
 Alonso Campo, Nemesia.
 Alonso Cantarino, Vicenta.
 Alonso Carr. eado, Bernardina.
 Alonso Cerra, Adela.
 Alonso Cerra, Angeles.

RIBERA DE ABAJO

Alvaré, Dolores.
 Alvarez, Concepción.
 Alvarez, Guadalupe.
 Alvarez, María.
 Alvarez, Rosario.

PROAZA

Alonso Alvarez, Nicolasa.
 Alonso Alvarez, Lucinda.
 Alonso Barbuin, Teresa.
 Alonso Coto, Santa.
 Alonso Garcia, Celedonia.

LAS REGUERAS

Alonso Blanco, Primitiva.
 Alonso Fernandez, Angela.
 Alonso Fernandez, Julia.
 Alonso Fernandez, Dolores.
 Alonso Muñoz, Leoncia.
 Alonso Paredes, Etelevina.

RIBERA DE ARRIBA

Alonso Martinez, Manuela.
 Alonso Vazquez, Maria.
 Alvarez, Antonia.
 Alvarez, Brigida.

SANTO ADRIANO

Alonso, Concepción.
 Alonso, Dolores.
 Oviedo, 16 de diciembre de 1935.
 El jefe provincial de Estadística,
 Adolfo Melón.

JUNTA PROVINCIAL.
DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los votos obtenidos
 por los candidatos que a conti-
 nuación se expresan en las elec-
 ciones verificadas el día 16 de
 febrero de 1936.

BOAL

DISTRITO TERCERO

Sección primera, S. Luis

Melquiades Alvarez, 181.
 José María F. Ladreda, 181.
 Ramón Alvarez Valdés, 181.
 Romualdo Alvargonzalez, 181.
 Bernardo Aza, 181.
 Vicente Madera, 181.
 Alfredo Martinez, 181.
 Gonzalo Merás, 181.
 Mariano Merediz, 181.
 Pedro Miñor, 181.
 José María Moutas, 181.
 Eduardo Piñán, 181.
 Manuel Pedregal, 181.
 Matilde de la Torre, 117.
 Dolores Ibarruri, 117.
 Alvaro de Albornoz, 117.
 Amador Fernandez, 117.
 Luis Laredo, 117.
 Inocencio Burgos, 117.
 Félix Fernández Vega, 117.
 Belarmino Tomás Alvarez, 117.
 José Maldonado González, 117.
 Mariano Moreno Mateo, 117.

Angel Menédez Suárez, 117
 Graciano Antuña Alvarez, 117
 Juan José Manso del Abad, 117.
 José A. Primo de Rivera, 4
 Manuel Valdés Larrañaga, 4
 Leopoldo Panizo, 4
 Enrique Cangas, 4
 Santiago Lopez, 4
 Juan Francisco Yela, 4
 Juan Lobo, 4
 Benito de la Torre, 4
 Julio Ruiz de Alda, 4
 Raimundo Fernandez, 4
 Manuel Mateo, 4
 Emilio Alvargonzalez, 4
 José David Montes, 4

Sección segunda, Luandinas

Melquiades Alvarez, 130.
 José M. F. Ladreda, 130
 Ramón Alvarez Valdés, 130.
 Romualdo Alvargonzalez, 130.
 Bernardo Aza, 130.
 Vicente Madera, 130.
 Alfredo Martinez, 130.
 Gonzalo Merás, 130.
 Mariano Merediz, 130.
 Pedro Miñor, 130.
 José M. Moutas, 130.
 Eduardo Piñán, 130.
 Manuel Pedregal, 130.
 Matilde de la Torre, 92.
 Dolores Ibarruri, 92.
 Alvaro de Albornoz, 92.
 Amador Fernandez, 92.
 Luis Laredo, 92.
 Inocencio Burgos, 92.
 Félix Fernandez, 92.
 Belarmino Tomás, 92.
 José Maldonado, 92.
 Mariano Moreno, 92.
 Angel Menendez, 92.
 Graciano Antuña, 92.
 Juan José Manso, 92.

Sección de Doiras

Melquiades Alvarez, 152.
 José M. F. Ladreda, 152.
 Ramón Alvarez Valdés, 152.
 Romualdo Alvargonzalez, 152.
 Bernardo Aza, 152.
 Vicente Madera Peña, 152.
 Alfredo Martinez, 152.
 Gonzalo Merás, 152.
 Mariano Merediz, 152.
 Pedro Miñor, 152.
 José M. Moutas, 152.
 Eduardo Piñán, 152.
 Manuel Pedregal, 153.
 Matilde de la Torre, 28.
 Dolores Ibarruri, 28.
 Alvaro de Albornoz, 28.
 Amador Fernandez, 28.
 Luis Laredo, 28.
 Inocencio Burgos, 28.
 Félix Fernandez, 28.
 Belarmino Tomás, 28.
 José Maldonado, 28.
 Mariano Moreno, 28.
 Angel Menendez, 28.
 Graciano Antuña, 28.
 Juan José Manso, 28

Sección de Castrillón

Melquiades Alvarez, 90
 José M. F. Ladreda, 90
 Ramón Alvarez Valdés, 90
 Romualdo Alvargonzalez, 90
 Bernardo Aza, 90
 Vicente Madera, 90
 Alfredo Martinez, 90
 Gonzalo Merás, 90
 Mariano Merediz, 90
 Pedro Miñor, 90
 José María Moutas, 90
 Eduardo Piñán, 90
 Manuel Pedregal, 90
 Matilde de la Torre, 177.
 Dolores Ibarruri, 177.

Alvaro de Albornoz, 177.
 Amador Fernandez, 177.
 Luis Laredo, 177.
 Inocencio Burgos, 177.
 Félix Fernandez, 177
 Belarmino Tomás, 177
 José Maldonado, 177.
 Mariano Moreno, 177.
 Angel Menendez, 177.
 Graciano Antuña, 177.
 Juan José Manso, 177.

CABRANES

DISTRITO PRIMERO

Sección primera, Santa Eulalia

Matilde de la Torre, 161.
 Dolores Ibarruri, 151.
 Alvaro de Albornoz, 161.
 Amador Fernandez, 160.
 Luis Laredo, 160.
 Inocencio Burgos, 161.
 Félix Fernandez, 161.
 Belarmino Tomás, 161.
 José Maldonado, 161.
 Mariano Moreno, 161.
 Angel Menendez, 165.
 Graciano Antuña, 160.
 Juan José Manso, 154.
 Melquiades Alvarez, 257
 José M. F. Ladreda, 260.
 Ramón Alvarez Valdés, 257
 Romualdo Alvargonzalez, 261.
 Bernardo Aza, 260.
 Vicente Madera, 261.
 Alfredo Martinez, 257.
 Gonzalo Merás, 260.
 Mariano Merediz, 266.
 Pedro Miñor, 257.
 José M. Moutas, 260
 Manuel Pedregal, 257.
 Eduardo Piñán, 263.
 José A. Primo de Rivera, 4
 Manuel Valdés Larrañaga, 4
 Leopoldo Panizo, 4
 Enrique Cangas 4
 Santiago Lopez, 4
 José David Montes, 10

Subdelegación Marítima
de Llanes : : : : :

EDICTO

Don José María Munguía P. Aguirre, Oficial del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado marítimo de Llanes e Instructor del expediente de hallazgo de un palo y puntal de pino tea.

Por el presente hace saber: Que habiendo aparecido flotando en el mar, a media milla al Norte de este puerto de Llanes, el día 4 de marzo corriente, un palo mesana de pino tea, de 11 metros de largo, labrado en forma cilíndrica, de 17 centímetros de diámetro en la coza o base y 14 centímetros en la encapilladura, con zuncho de hierro en la misma y 4 obenques de cable de alambre acerado de 7 metros de largo cada uno, así como también una botavara o puntal de pino tea, en mal estado, de 6,50 metros de largo y 60 centímetros de circunferencia, con su pié de gallo o pinzote de hierro y la madera rascada y aceitada, lo mismo que el palo, excepto en el tercio medio de éste que va pintado de negro; se hace público invitando a los que se consideren con derecho al hallazgo para que en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, se personen en esta Subdelegación Ma-

rítima, ante el Instructor del expediente.

Llanes, a 9 de marzo de 1936.
—José María Munguía.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE RIBADESELLA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal se abre un plazo de 8 días para las reclamaciones que por los particulares interesados puedan interponerse contra el acuerdo de este Ayuntamiento de ejecución de las obras de construcción de un Mercado de abastos en esta villa. Dichas reclamaciones serán resueltas por el Ayuntamiento, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Asimismo y como aplicación a las bases del anuncio de concurso para la construcción de un Mercado de abastos en esta villa, de fecha 4 del corriente, en virtud de acuerdo municipal de igual fecha, el Ayuntamiento, en sesión de 11 del corriente, ha acordado hacer presente que si por circunstancias imprevistas de índole puramente administrativa, hubiera de paralizarse y aún suspenderse la obra, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna alegando perjuicio a su contrato, por lo que se le liquidará tan solo por el valor material de la obra ejecutada al momento.

Dado en Ribadesella, a 13 de marzo de 1936.—El Alcalde, Gregorio Fernandez.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE MORCIN

Don Cándido Muñiz Barro, Secretario del Juzgado municipal de Morcin.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia:

En el Juzgado municipal de Morcin y marzo diez de mil novecientos treinta y seis, vistos por el señor Juez don José González Muñiz, los precedentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, como demandantes, don Manuel, don José y don Fabián Fernández Alvarez, mayores de edad, labradores y vecinos de Argame, de este concejo, como herederos de su difunto padre don Juan Fernández Alvarez; y de la otra, como demandados, don José María, don Eugenio, don Emilio, don Vicente y doña Cándida Fernández, mayores de edad, solteros los primeros, los dos siguientes vecinos de este término y la última vecina de Oviedo, sobre pago de pesetas.

Fallo:

Que estimando la demanda en todas sus partes, debo de condenar y condeno a los demandados don José María, don Eugenio, don Emilio, don Vicente y doña Cándida Fernández, a que paguen a los actores la cantidad de quinientas setenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, con imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los demandados en ignorado paradero, la pronuncio, mando y firmo.—José González.

Publicación:

Dada y publicada fué la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fé.—Muñiz.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de los demandados en ignorado paradero don José María y don Eugenio Fernández, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Morcin, a once de marzo de mil novecientos treinta y seis.—C. Muñiz. — V.º B.º—José G. Muñiz.

DE PRAVIA

Cédulas de citación

De orden del señor Juez de instrucción de esta villa de Pravia y por tenerlo así acordado en el sumario que en el mismo se instruye con el número 19 de 1936, por el delito de hurto de maderas, se cita por medio de la presente al denunciado José Alvarez, vecino que fué de San Pedro, perteneciente a Soto de Luiña, del concejo de Cudillero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de aquella villa, con objeto de ser oído en el sumario antes dicho, para el día veintitres del actual, a las diez de la mañana, con los apercibimientos legales en caso de no comparecer.

Y con el fin de que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la misma en Pravia, a once de marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, Basilio Serra.

De orden de señor Juez de instrucción de esta villa de Pravia, y por tenerlo así acordado en el sumario que en el mismo se instruye con el número 20 de 1936 por el delito de hurto de maderas, se cita por medio de la presente al denunciante Víctor Peñáz, vecino que fué de Soto de Luiña, Cudillero, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de aquella villa, con objeto de ser oído en dicho sumario, para el día veintitres del actual, a las diez de su mañana, con los apercibimientos legales en caso de no comparecer.

Y con el fin de que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la misma en Pravia, a once de marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, Basilio Serra.

DE SAMA DE LANGREO

Don César León Fernandez y Fernandez Juez municipal de Sama de Langreo.

Hago saber: Que el día dieciocho de abril próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado municipal, y en el de igual clase de Nueva, en el partido judicial de Llanes, la subasta pública de las fincas que a continuación se expresarán y que fueron embargadas a D.ª Margarita Cueto Bada, por si y como representante legal de sus hijos menores Agustín y Enrique Bada Cueto, a D. Ramón y a D.ª Rosario Bada, para hacer pago de novecientas setenta pesetas y costas a que fueron condenados en el juicio promovido por D. Vicente Fernandez Campa, en nombre y representación de doña Hortensia Garcia Fernandez.

Finca rústica llamada «La Torre», sita en el pueblo de Obio, lugar denominado La Torre, de una cabida de quince áreas, o sean mil quinientos metros cuadrados; linda al Norte, Ruperto Bada, Oeste, camino; Este y Sur, Sinforoso Abin Bada.

Dicha finca fué valorada en mil cien pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no existen títulos de propiedad a favor de los ejecutados, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Dado en Sama de Langreo, a doce de marzo de mil novecientos treinta y seis.—César León Fernandez.—Juan Escalada.

DE VILLAVICIOSA

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en expediente sobre aprobación de particiones de los conyuges Angel Estrada Ordiales e Hilaria Fernandez Pando, vecinos que fueron de Selorio, de este concejo, se cita por la presente a los herederos interesados Generosa Fernandez Pando, María y Virginia Garcia Fernandez, María de los Dolores, María de la Encarnación, Ramón y José Fernandez Rodriguez; Manuel Fernandez Sanchez y Enrique y Rafael Medío Fernandez, todos ausentes en ignorado paradero, a fin de que en el término de ocho días, si les conviniere, comparezcan en el referido expediente exponiendo lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio de ley.

Dado en Villaviciosa, a nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, Licenciado, Ramón Aguirre.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de

no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SANCHEZ TOVAR, Gregorio Saturnino, de 31 años de edad, hijo de Santiago y Asunción, casado, natural de Extremera del Tajo, vecino últimamente de Algeciras, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Oviedo, a notificarle auto procesamiento en el sumario número 115 de 1935, que en el mismo se sigue sobre sustracción contra dicho procesado.

Anuncios no oficiales

COMPANIA DE TRANVIAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos sociales, el Consejo de administración acordó convocar a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo corriente, a las tres y media de la tarde, en las oficinas de la Compañía, con sujeción al siguiente

Orden del día.

- 1.º Aprobación de la Memoria, de las cuentas y del Balance vencido en 31 de diciembre de 1935.
- 2.º Renovación de tres Consejeros.
- 3.º Designación de la Comisión de glosa para 1936.

Para el derecho de asistencia a la Junta, deberán presentar los señores Accionistas el resguardo que acredite tener depositadas las acciones en la Caja social o en cualquier establecimiento de crédito. También podrán hacerse representar por otro Accionista que tenga igual derecho, en carta dirigida al Sr. Presidente,

Gijón, 15 de marzo de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco P. Pando.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial.